

y con NIF: A-26040329. Inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 259, folio 32, hoja número LO-868, inscripción séptima.

Sociedad beneficiaria: «Bodegas del Camino, S. L.», con domicilio social en Navarrete (La Rioja), carretera de Fuenmayor, kilómetro 1,5, y con NIF: B-26289223.

Inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 451, folio 102, hoja número LO-6531, inscripción primera.

B) A través de la escisión parcial proyectada, «Bodegas Bretón y Cía., Sociedad Anónima», segregará sin extinguirse una parte de su patrimonio, que se concreta en el afecto a la actividad de elaboración, crianza y comercialización de vinos de denominación de origen calificada «Rioja», traspasando en bloque la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a favor de «Bodegas del Camino, Sociedad Limitada», ya existente, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, cuyo detalle aparece en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de La Rioja en fecha 15 de mayo de 2002.

C) El tipo de canje ha sido determinado en función del valor real de la rama de actividad escindida así como del valor real del patrimonio de la sociedad beneficiaria, recibiendo en canje los actuales accionistas de la sociedad escindida, por cada acción de la que sean titulares en «Bodegas Bretón y Cía., Sociedad Anónima», 1,17 participaciones sociales nuevas de «Bodegas del Camino, Sociedad Limitada».

D) No existiendo en la actualidad acciones en circulación en «Bodegas Bretón y Cía., Sociedad Anónima», el procedimiento para el canje de las acciones será mediante la emisión de títulos múltiples nominativos representativos de todo el capital social, comprensivos cada uno de ellos de las acciones de las que sea titular cada accionista de «Bodegas Bretón y Cía., Sociedad Anónima».

Las 28.919 participaciones sociales de «Bodegas del Camino, Sociedad Limitada», que se crearon como consecuencia de la escisión, y la titularidad de las mismas, se hará constar en el Libro Registro de Socios de dicha sociedad.

E) Las nuevas participaciones de «Bodegas del Camino, Sociedad Limitada», darán derecho a participar en las ganancias sociales que se generen a partir del ejercicio 2002, inclusive.

F) Las operaciones de «Bodegas Bretón y Cía., Sociedad Anónima», en la parte correspondiente al patrimonio escindido se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, a partir del día 1 de enero de 2002.

G) No existe, ni está previsto que existan en la sociedad beneficiaria, titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista de la sociedad que se escinde, ni, por consiguiente, se les ofrece ningún tipo de opción.

H) No se atribuirán ventajas de ninguna clase, en ninguna de las sociedades participantes, a favor de los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.

I) La escisión parcial proyectada se somete al régimen especial de neutralidad fiscal contemplado en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta, así como de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas, así como los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Logroño, 17 de mayo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—21.881.

## **BOURGUIGNON, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

## **MONTEMIRO GREEN NAVAES, S. L.** **(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

La Junta general universal de socios de las sociedades «Montemiro Green Navaes, Sociedad Limitada» y «Bourguignon, Sociedad Limitada», en sus sesiones de fecha 10 de mayo de 2002, han acordado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que sea procedente el aumento de capital de la sociedad absorbente, al ser la misma titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida. Todo ello, tal como consta en el proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de abril de 2002.

Asimismo, ha sido aprobado como Balance de fusión, cerrado el día 10 de noviembre de 2001, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

1. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, que se encuentran en el domicilio social de la sociedad absorbida, en Madrid, en el paseo de la Castellana, número 131, 2.ª D.

2. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—David Bourguignon Vint.—19.692. y 3.ª 22-5-2002

## **BOWLING PEDRALBES, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para su celebración en la avenida Doctor Gregorio Marañón, número 11, de Barcelona, el día 11 de junio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria o, si procede, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y la gestión social correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, y aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Reelección del Administrador único.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y la propuesta de acuerdos que se someten a la consideración de la junta.

Barcelona, 16 de mayo de 2002.—El Administrador.—21.170.

## **BRAFIM MECPLAST, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

## **REICLATS BRAFIM, S. L.** **(Sociedad absorbida)**

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Brafim Mecplast, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Reciclats

Brafim, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), ambas celebradas en fecha 14 de mayo de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Brafim Mecplasts, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Reciclats Brafim, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida). En razón de ello, la sociedad «Reciclats Brafim, Sociedad Limitada» se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente «Brafim Mecplast, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión en fecha 30 de marzo de 2002. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de mayo de 2002.—El Administrador único de «Brafim Mecplast, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Reciclats Brafim, Sociedad Limitada».—20.268.

y 3.ª 22-9-2002

## **BRAIN DIAGNOSIS NETWORK, S. A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad acordó el 15 de abril de 2001 reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de setecientos sesenta mil ochocientos treinta y seis (760.836) euros con la finalidad de devolver aportaciones sociales, mediante la amortización de ciento veintiséis mil ochocientos seis (126.806) acciones, números 61.251 a 103.185, 164.436 a 206.370, 267.621 a 309.555 y 309.556 a 310.556, todos inclusive, de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, realizándose la restitución de las aportaciones a los accionistas a través de la adjudicación a los mismos de un crédito ostentado por la sociedad por importe de 760.836 euros. Como consecuencia de la citada reducción de capital, la mencionada Junta general acordó, en la misma sesión, modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, quedando fijado el capital social en un millón ciento dos mil quinientos (1.102.500) euros.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.266.

## **BRIKENSA ESPAÑA, S. A.**

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio social de la compañía el día 27 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 28 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, así como del Informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2001.